



# Asamblea General

Distr. general  
24 de abril de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones  
Tema 132 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/56/731/Add.1)]

### **56/248. Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994**

**B<sup>1</sup>**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994<sup>2</sup>,

*Habiendo examinado también* las estimaciones revisadas preparadas teniendo en cuenta el fortalecimiento de los servicios de supervisión interna en el Tribunal Internacional para Rwanda y en el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia durante el bienio 2002-2003<sup>3</sup>,

*Habiendo examinando además* los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup>,

<sup>1</sup> Por consiguiente, la resolución 56/248, que figura en la sección VI de *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/56/49)*, vol. I, pasa a ser resolución 56/248 A.

<sup>2</sup> A/56/497 y Add.1.

<sup>3</sup> A/C.5/56/30 y Add.1.

<sup>4</sup> A/56/666 y A/56/717; véase también *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Quinta Comisión, 43ª sesión (A/C.5/56/SR.43)*, y corrección.

*Recordando* su resolución 49/251, de 20 de julio de 1995, sobre la financiación del Tribunal Internacional para Rwanda y sus resoluciones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución 56/248 A, de 24 de diciembre de 2001,

1. *Reafirma* las disposiciones que figuran en la resolución 56/248 A, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup>, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;

3. *Aprueba* la plantilla del Tribunal Internacional para Rwanda para el bienio 2002-2003, según lo recomendado por la Comisión Consultiva;

4. *Aprueba también* recursos por valor de 493.300 dólares de los Estados Unidos en cifras brutas (398.800 dólares en cifras netas) para la continuación de las funciones de supervisión en el Tribunal Internacional para Rwanda durante lo que resta del bienio 2002-2003;

5. *Pide* al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para resolver los problemas en materia de rendición de cuentas, gestión y eficiencia en el Tribunal Internacional para Rwanda, y que le informe acerca de las medidas adoptadas;

6. *Lamenta* el retraso en la publicación del informe amplio sobre los resultados de la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Expertos encargados de evaluar la eficacia de las actividades y el funcionamiento del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Internacional para Rwanda y reitera la solicitud de que se le presente el informe para su examen en el quincuagésimo séptimo período de sesiones;

7. *Pide* al Secretario General que vele por que se termine el informe sobre las probables obligaciones financieras a largo plazo de las Naciones Unidas con respecto al cumplimiento de las sentencias a fin de poder examinarlo en su quincuagésimo séptimo período de sesiones;

8. *Decide* consignar en la Cuenta Especial para el Tribunal Internacional para Rwanda la suma revisada de 197.127.300 dólares en cifras brutas (177.739.400 dólares en cifras netas) para el bienio 2002-2003;

9. *Decide también* examinar las cuotas en el quincuagésimo séptimo período de sesiones en el contexto del informe anual sobre la ejecución del presupuesto.

*97ª sesión plenaria  
27 de marzo de 2002*